



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002357-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a diversas cuestiones sobre los centros educativos para niñas y niños con discapacidad auditiva de la provincia de Burgos y sus servicios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002371.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Judith Villar Lacueva, Jesús Guerrero Arroyo, y Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por el Estado español mediante instrumento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril de 2008, impone la obligación de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Los cuatro principios sobre los que se establece la Convención son la no discriminación, la primacía del interés superior del menor, la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil. Entre sus 54 artículos, se pueden destacar los que establecen, entre otros, el derecho de los menores a la protección contra todo tipo de violencia y explotación, a la educación, al más alto nivel posible de salud, y a beneficiarse de políticas sociales que garanticen un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y en especial en caso de discapacidad.

La ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, aprobada en este mismo parlamento obliga a la Junta de CyL a ofrecer la mejor atención educativa a las niñas y niños con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto se formulan las siguientes **PREGUNTAS**,

A fecha de registro de este documento,

- ¿Cuántos centros educativos “preferentes” para niñas y niños con discapacidad auditiva existen en Burgos y en su provincia? (desglosar por zonas)
- ¿Cuántas niñas y niños con dichas necesidades educativas especiales acuden a cada uno de esos centros educativos? (desglosar por centros y por etapas infantil, primaria y secundaria)
- ¿De qué recursos materiales -actualmente en perfecto funcionamiento- disponen en cada uno de estos centros para estos fines? (desglosar por centros y por etapas infantil, primaria y secundaria)
- ¿De cuántos profesionales disponen para atender a estos niños y niñas en cada uno de estos centros? (desglosar por centros y por etapas infantil, primaria y secundaria)
- ¿De cuántos intérpretes de lengua de signos disponen en cada uno de estos centros? (desglosar por centros, etapas infantil, primaria y secundaria, y por horas asignadas a cada alumno/a)
- Número de intérpretes de lengua de signos incluidos en la RPT de la Consejería de Educación. (Desglosar por provincias y centros educativos).

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es





- Durante el curso 2022/2023, ¿a cuántos alumnos con dichas necesidades educativas especiales se les ha asignado intérprete de lengua de signos, y a cuántos se les ha retirado este intérprete? (desglosar por horas para cada alumno, por centros y por etapas infantil, primaria y secundaria)
- Relación de cartas/quejas/escritos dirigidos a la Dirección Provincial de Educación de Burgos, o a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en los años 2022, 2023 y 2024 relativos a las peticiones o quejas de las familias de estos niños y niñas con necesidad de dichos apoyos educativos.

Valladolid a 09 de abril de 2024

Los Procuradores y Procuradoras

Noelia Frutos Rubio,

Fernando Pablos Romo,

Virginia Jiménez Campano,

Luis Briones Martínez,

Jesús Puente Alcaraz,

Judith Villar Lacueva,

Jesús Guerrero Arroyo

Eugenio Miguel Hernández Alcojor

